ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A33113

RESOLUCIÓN Nº 08

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA OBTENCION DE CERTIFICACION PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR –ID 362.911; Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 27 de agosto de 2019

VISTO:

El expediente Nº 421/19 que contiene la Carta Interna Nº 415/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual el Gerente, remite a la Superioridad el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado en el marco del llamado a CD N° 13/2019 "Contratación de Servicio para la Obtención de Certificación PBIP, de cumplimiento de las Instalaciones del Puerto de Pilar – ID 362.911, según consta en Acta 03 del 27 de agosto de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 233 de fecha 16 de julio de 2018, se autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa N° 13/2019, "Contratación de Servicio para la Obtención de Certificación PBIP, de cumplimiento de las Instalaciones del Puerto de Pilar", se aprueba la Carta de Invitación, Anexos y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas".

Que, el informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, verificación de la documentación de carácter sustancial y recomendación de Declaración Desierta en razón de que la única oferta presentada por la firma ALIANZA BARLOVENTO & CIA SRL "No Cumple" con la exigencia de presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que es rechazada de conformidad a lo que dispone el Art. 58 numeral 3 del Decreto Reglamentario 21909/03;

Que, la propuesta de Declaración Desierta del llamado se ajusta a lo dispuesto en el **Artículo 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: …inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparten sustancialmente de ellas; recomendando finalmente el Comité la realización del segundo llamado conforme a las necesidades de la institución;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide a través del Dictamen Jurídico N° 537/19 de fecha 20 de agosto de 2019 y recomienda aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas, declarando desierto el llamado y dl mismo modo autorizara la UOC a realizar los trámites administrativos para el Segundo Llamado de conformidad a lo que dispone el inc b) del Artículo 30 de la Ley N|° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A33114

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa N° 13/2019 "Contratación de Servicio para la Obtención de Certificación PBIP, de cumplimiento de las Instalaciones del Puerto de Pilar", ID 362.911.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a iniciar el proceso para el Segundo llamado a Contratación Directa N° 13/2019 "Contratación de Servicio para la Obtención de Certificación PBIP, de cumplimiento de las Instalaciones del Puerto de Pilar", ID 362.911; y a introducir en la Carta de Invitación y Anexos las modificaciones que fuesen necesarios para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 4° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:
- Rossana Guerrero, Representante de la Asesoría Jurídica
- Jorge Velaztiqui, Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Víctor Ferreira, Representante PBIP

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 03-09-19 Hora 10:30
Recibido por